

MONTES DE PROPIOS DE JEREZ OFERTA CINEGÉTICA TEMPORADA 2024-2025

EVENTOS Y CARACTERÍSTICAS:

FECHA	COTO	MANCHA	TIPO DE EVENTO	NÚMERO PUESTOS
20/11/2024	LA JARDA	QUEJIGAL	MONTERÍA	40
27/11/2024	LA JARDA	TORONJIL	MONTERÍA	40
04/12/2024	LA JARDA	TAJO GORDO	MONTERÍA	40
18/12/2024	LA JARDA	CHOPITO RINCÓN MALILLO	MONTERÍA	40
22/01/2025	LA JARDA	GRAJALES	MONTERÍA	40
29/01/2025	LA JARDA	TINAJERO	MONTERÍA	40
05/02/2025	LA JARDA	LAS MACHORRAS	MONTERÍA	40

- El presente calendario es provisional y estará sujeto a modificaciones hasta su aprobación por la administración competente. Los derechos de caza se han establecido conforme a los Planes Técnicos de Caza aprobados por la administración competente.

- **No está permitida la caza de ninguna clase de ciervos/as.**
- Hembras, machos y crías de **gamos**, cualquiera que sea su puntuación.
- Hembras, machos y crías **muflones**, cualquiera que sea su puntuación.
- Hembras, machos y crías de **jabalíes**, cualquiera que sea su puntuación.
- Hembras, machos y crías de **zorros**.

PRECIOS:

Los interesados en la reserva de puestos, **deberán efectuar transferencia de 500,00 euros por cada uno de los eventos que soliciten**, indicando en el **concepto nombre y apellidos de la persona interesada** a la siguiente cuenta bancaria:

ENTIDAD	CODIGO IBAN
CAIXABANK, S.A.	ES67 – 2100 – 8541 – 2022 – 0015 – 2917

INSTRUCCIONES PARA RESERVA DE PUESTOS:

- A partir las 08:00 horas de este 26-septiembre-2024, con la publicación en la web de EMEMSA de esta información y del formulario de solicitud, **se abre el plazo para la reserva de puestos** de los eventos cinegéticos antes mencionados. El procedimiento de reserva será el siguiente:
- **El formulario de solicitud adjunto cumplimentado junto con el justificante de la transferencia bancaria del importe total de los eventos solicitados, se remitirán al correo electrónico cinegetica.ememsa@aytojerez.es, atendándose las reservas:**
 - **Por riguroso orden de entrada en el citado correo electrónico, desestimándose aquellas que entren antes de la apertura del plazo.**
 - **La hora de entrada la determinará la remisión completa de ambos documentos: formulario de solicitud cumplimentado y justificante de transferencia bancaria.**
- Con objeto de poder atender el mayor número de clientes, **si hubiera mayor número de solicitudes que puestos ofertados, se adjudicarán proporcionalmente entre las solicitudes recibidas**, atendiendo a los criterios de orden de entrada y número de puestos solicitados. Los clientes que efectúen transferencia y no hayan obtenido reserva, pasaran a formar parte de una lista de espera para cubrir posibles anulaciones. La diferencia entre el importe ingresado y el coste de los eventos adjudicados, si lo hubiere, será devuelta por transferencia bancaria a la mayor brevedad posible.
- Si se estima oportuno por EMEMSA, se ofrecerá **la posibilidad de combinar aquellas solicitudes que así lo propongan de forma recíproca**, al objeto de facilitar a ambos cazadores la asistencia al mayor número de eventos.
- Los puestos que queden libres tras el procedimiento de adjudicación, estarán publicados en la web de EMEMSA y se adjudicarán de la misma forma: formulario de solicitud cumplimentado y justificante del ingreso del importe de los mismos, y atendiendo al criterio de orden de entrada de la remisión de ambos documentos.
- Si por cualquier circunstancia ajena a nuestra voluntad se tuvieran que posponer o anular los eventos cinegéticos a celebrar en la presente temporada, se comunicaría la nueva fecha de celebración, o bien se resolvería el contrato por ambas partes devolviendo las cantidades entregadas hasta la fecha.